



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Transito

Parral, Octubre de 2014.-

29 Oct 2014

DECRETO EXENTO

N° 6709 /

VISTOS:

1) La ley de Tránsito N° 18.290 Título XIII, Art. 160, inciso 4°.

2) Las facultades que me confiere la Ley N°18695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La conmemoración de las festividades del día de TODOS LOS SANTOS.
- La gran afluencia de público que concurre al campo santo, el 1° de
- Noviembre a visitar a sus seres queridos ya fallecidos.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE**, la instalación de un paradero de LOCOMOCION COLECTIVA, en el sector de Avenida Buenos Aires camino del cementerio costado poniente, el día 31 de Octubre y 1° de Noviembre de 2014, en horario de 9,00 a 20,00 horas.
- 2) **PROHIBASE**, durante el día señalado, el estacionamiento de vehículos particulares en los lugares indicados en el punto 1.
- 3) Tercera Comisaría de Carabineros e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de esta disposición, conociendo de las infracciones el Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/ARC/AMB/jnh

- Mayor Comisario de carabineros
- Juzgado de Policía Local
- Gerente Radio F.M El Mundo
- Gerente Radio F.M. Optima
- Gerente Radio F.M. Neruda
- Presidente Líneas Taxis Colectivos
- Inspectores Municipales
- Oficina partes ✓
- Archivo.



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDE DE PARRAL